

2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 43 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa 10/04/2024 Remedios de Escalada

Designar al Prof. Mario Oporto Director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial

VISTO, el EXP-861-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el TR-17- 2024 -US-SJCG#UNLa de fecha 8 de abril de 2024, la RC-214-2023-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 20 de diciembre de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, es atribución del/la Rector/a "...proponer a los/las Directores/as de carreras para su designación por el Consejo Superior previa consulta con el/la Directora/a del Departamento Académico correspondiente. Dicha consulta no deberá formularse en los casos previstos en el art. 12 in fine del presente"...;

Que, conforme el Artículo 34 inciso 10) del citado Estatuto es atribución del Consejo Superior "...Designar y remover a los/las Directores/as de carrera a propuesta del/la Rector/a ...";

Que, por RC-214- 2023-UATACS-SAJI#UNLa se designó al Dr. Diego Pereyra (DNI Nº 21.772.113) en el cargo de Director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial;

Que, el Dr. Pereyra ha presentado su renuncia al cargo mencionado a partir del 3º de abril de 2024;

Que, por lo expuesto en la 2ª Reunión del Consejo Superior del 2024, el Sr. Rector en acuerdo con el Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



elevado la propuesta para designar al Prof. Mario Oporto Director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial, a partir del 10 de abril de 2024;

Que los antecedentes profesionales del Prof. Oporto acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 57 del Estatuto;

Que el Consejo Superior en su 2ª Reunión del año 2024 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos Nº 54 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Dr. Diego Pereyra (DNI N° 21.772.113) al cargo de Director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial, aprobada por RC-214-2023-UATACS-SAJI#UNLa y aceptar la renuncia oportunamente presentada a partir del 3° de abril de 2024.

ARTICULO 2°: Designar al Prof. Mario Oporto (DNI N°10.627.030) Director de la Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa Modalidad Presencial y Semi Presencial, a partir del 10 de abril de 2024.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas